Convenio 7463 de 2021

Ana Luisa Novoa Gaona .

NIT: 1070009982 -4
NO RESPONSABLE DE IVA
ACT. ECONOMICA: 1081

Autorización Numeración de Facturación
18764029112936
Fecha: 2022/05/19
Autoriza Numeración con Prefijo: P 1 al P 10
Vigencia: 6 Meses.

DOCUMENTO SOPORTE

P 1

CEL.: 320 821 2148 CAJICÁ - CALLE 1 Este No. 7A - 33E B. GRAN COLOMBIA mail: christhoperduque@gmail.com

FECHA DE EXPEDICIÓN		
28 DIA	05 MES	2022 AÑO

FECHA DE VENCIMIENTO		
28 DIA	05 MES	2022 AÑO

SEÑORES: Siervas de Cristo Sacerdote NIT: 860007314-7

DIRECCIÓN: CRA 7B ESTE # 76-700 TEL: 8661619

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
3003	PAN PEQUEÑO	400	1'201.200
545	MANTECADAS	800	436000
545	TORTA BANANO	800	436000
545	GALLETA AVENA	800	436000
545	TORTA NEGRA	800	436000

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

El comprador acepta y declara haber recibido a satisfacción el servicio obligandose a pagar su valor en la forma aquí pactada, se considera irrevocablemente aceptada, de acuerdo a la ley 1231 de 2008.

VENDEDOR:	COMPRADOR:	TOTAL $	2'945.200
PANADERIA Y PASTELERIA GRAN COLOMBIA Ana Luisa Novoa G. NIT. 1070009982-4 FIRMA Y SELLO	ACEPTADA 31/5/22 FIRMA Y SELLO		

IMP. POR PUBLIGRAFICAS LAF SAS. NIT: 832010443 - 0 TEL: 8795124

977

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario 14830068164

(415)7707212489984(8020) 000001483006816 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 7 0 0 0 9 9 8 2	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 0 0 9 9 8 2	2 0 0 9 0 1 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cajicá 1 2 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
NOVOA	GAONA	ANA	LUISA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Cajicá 1 2 6

41. Dirección principal: CL 1 ESTE 7 A 33 E BRR GRAN COLOMBIA

42. Correo electrónico: christhoperduque@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 8 2 1 2 1 4 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 0 8 1	2 0 1 6 0 8 3 0	5 6 1 3	2 0 1 6 0 8 3 0					1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9	5 0																								

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restauran

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 05 - 25 / 13 : 57: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DUQUE BULLA YENNY ELIZABETH
985. Cargo Gestor I

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO